

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.343
FECHA	18.06.2012

ROL 5540 -211

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7631/2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 197 de fecha 26/10/2010
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EN MANSARDA DE AUMENTO DE SUPERFICIE DE 18,54 M2
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES N° 8591 - F
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7631/2010
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 7631/2010, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA JOSE BARBE ALTIERI	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
JUAN GUERRERO CORNEJO	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

[Handwritten signature]

26/08/2012



6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	12133	23/07/2002

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	18,54	0	18,54
EDIFICADA TOTAL	18,54	0	18,54
TOTAL TERRENO			2126,60

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,85	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	300 ha/ha	vivienda existente
ALTURA MAXIMA EN METROS	14,00 mts	7,47 mts	ADOSAMIENTO	art.2.6.2 OGUC	no hay adosamiento
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00 mts	5,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	5,00 mts	ENVOLVENTE CUBIERTA EXISTENTE CON PERMISO			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		A-3 AMPL.
	A-3 MOD	24,93
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) (\$146.828 X 18,54 M2) + (\$ 146828 X 24,93 M2 X 0,75%)	\$	6.382.613
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	68.286
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.101.662 FECHA: 16/11/2010	(-) \$ 9.022
TOTAL A PAGAR	\$	59.264
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	

MIF/MGA/PSP 

 **CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE 

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
----------	-----------

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación
A-3 ACERO

Permisos Anteriores
11814/2000 con una superficie de 115,06 m². Recepción Nro. 177/2001.
12133/2002 con una superficie de 24,93 m². Sin Recepcion Final

Clasificación
A-3 ACERO

Superficies Casa Príncipe de Gales N°8591-F

	1° PISO	2° PISO	MANSARDA	SUP. TOTAL
SUP.BASE Permiso de Edif.N° 11814 de fecha 24/02/2000. Recep Final N°177 de fecha 27/12/2001	59,04 m2	56,02 m2	-----	115,06 m2
1ª AMPLIACION Permiso de Edif. N° 12133 de fecha 23/07/2002.	-----	-----	24,93 M2	24,93 M2
ESTA MODIFICACION DE PROYECTO	-----	-----	18,54M2	18,54 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	59,04 m2	56,02 m2	43,47 m2	158,53 m2

NOTA 1.

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 27/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

NOTA 2.-

Se adjunta Acta de Asamblea de Copropietarios reducida a Escritura Publica Repertorio N° 20 de fecha 06/01/2010 Notaria Sergio Jara Catalán, autorizando la presente modificación.



